

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, con carácter provisional, en el procedimiento para la provisión de una plaza de Asesoría Técnico - Docente de Perfil de Transformación Pedagógica, en el Centro de Formación del Profesorado y de Recursos de Gijón, dependiente de la Dirección General de Inclusión educativa y Ordenación, en régimen de comisión de servicios.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 8 de junio de 2026, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión de una plaza de Asesoría Técnico - Docente de Perfil de Transformación Pedagógica, en el Centro de Formación del Profesorado y de Recursos de Gijón, dependiente de la Dirección General de Inclusión educativa y Ordenación, en régimen de comisión de servicios (BOPA núm. 121 de 25-VI-2026).

Segundo.- Las bases de la convocatoria establecen que finalizado el plazo de presentación de solicitudes y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria se publicará en el portal educativo www.educastur.es, resolución de la dirección general competente en materia de personal docente aprobando la relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas, con indicación de la causa que motiva la exclusión, disponiendo de un plazo de cinco días hábiles para subsanar la causa que motiva la exclusión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en el Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de personas admitidas, con carácter provisional, en el procedimiento para la provisión de una plaza de Asesoría Técnico - Docente de Perfil de Transformación Pedagógica, en el Centro de Formación del Profesorado y de Recursos de Gijón, dependiente de la Dirección General de Inclusión educativa y Ordenación, en régimen de comisión de servicios y que figuran relacionadas en Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar la relación de personas excluidas, con carácter provisional, en el procedimiento citado y que figuran relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero.- Establecer un plazo de alegaciones de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el portal educativo www.educastur.es para subsanar la causa que motiva la exclusión. Asimismo quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el portal educativo www.educastur.es.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Dirección General de Personal Docente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

(P.D) EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

(Resolución de 21/05/2025, BOPA 29/05/2025)

(P.A) LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS Y RED 0.3 AÑOS

(Resolución de 21/05/2025, BOPA 29/05/2025)

Paula Fernández León

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ASESORÍA TÉCNICO - DOCENTE DE PERFIL DE TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA, EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y DE RECURSOS DE GIJÓN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***3152**	CARRASCAL CASCALLAR, LAURA
***5812**	ESCRIBANO ASÍN, LAURA
***7584**	GARCÍA SANTIAGO, MARÍA DEL CARMEN
***5702**	GONZÁLEZ CUESTA, MARÍA LUISA

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL PERSONAS EXCLUIDAS EN EL EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ASESORÍA TÉCNICO - DOCENTE DE PERFIL DE TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA, EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y DE RECURSOS DE GIJÓN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
***2280**	CAMPA FERNÁNDEZ, VERÓNICA	Solicitud presentada fuera de plazo